

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y
AUDITORIA
UNIDAD DE POSTGRADO**



“MONOGRAFÍA”

DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

**ANÁLISIS DE LOS INCENTIVOS IMPOSITIVOS PARA LAS EXPORTACIONES
NO TRADICIONALES Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA**

Postulante: María Blanca Ramos Mamani

Docente: Mg. Sc. Salvador Gonzales Méndez

**La Paz – Bolivia
2018**

Dedicatoria

A Dios:

Porque no hay nada que
suceda sin su voluntad

A mi madre:

Por su apoyo constante a lo
largo de mi vida profesional.

Agradecimientos

A Dios por su bendición por guiar mi camino Día a día

A familia por su apoyo incondicional en toda la trayectoria de mi formación profesional.

A la unidad de Post-Grado de la Carrera de Contaduría Pública

Índice del Contenido

Introducción.....	1
CAPITULO I.....	4
DESARROLLO DEL PROBLEMA	4
1. Planteamiento del problema	4
1.1. Formulación del problema.....	5
1.2. Objetivos.....	5
1.2.1. Objetivo general	5
1.2.2. Objetivos específicos.....	5
1.3. Justificación	6
1.3.1. Justificación académica	6
1.3.2. Justificación metodológica	6
1.3.3. Justificación practica	7
1.4. Alcance de la investigación	7
1.4.1. Delimitación temporal	7
1.4.2. Delimitación espacial	7
CAPITULO II.....	8
MARCO TEORICO	8
2.1. Incentivos Fiscales	8
2.2. Promoción de incentivos.....	8
2.3. Aplicación Tributaria.....	8
2.4. Incentivos Impositivo	8
2.5. Exportación.....	9
2.5.1. Tipos de exportación	9
2.6. Impacto	10
2.7. Economía	10
2.8. Producto Interno Bruto (PIB)	10
2.9. El tratamiento de la Ley de Exportaciones y la neutralidad impositiva	10
2.10. Los tipos de incentivos	11
2.10.1. Incentivos fiscales	11
2.10.2. Incentivos arancelarios o aduaneros.....	11
2.10.3. Zonas Francas.....	12

2.11. El Régimen contempla tres tipos de incentivos	12
2.12. Gravámenes Arancelarios	13
2.13. Impuesto Internos	13
2.2. Marco Normativo.....	13
2.2.1. Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7 de febrero de 2009).....	13
2.2.2. Código de Comercio de Decreto Ley N° 14379 (25 de febrero de 1977).....	14
2.2.3. Ley General de Aduanas No. 1990 28 de julio Artículo 98.....	14
2.2.4. Devolución Impositiva Decreto Supremo 27944	14
2.2.5. Exportaciones Decreto Supremo 21530 Reglamento del Impuesto al Valor Agregado	14
2.2.6. Exenciones Artículo 76 Ley 843	16
2.2.7. Devolución Gravamen Arancelario Artículo 123 Ley General de Aduanas.....	16
2.2.8. La Normativa Legal Boliviana para la Devolución Impuestos En Exportación Ley 843 Artículo 11.....	16
2.2.9. Código Tributario Artículo 125 de la Ley 2492.....	16
2.2.10. Régimen de Incentivos Fiscales a las Exportaciones No Tradicionales (RIFENT)	17
2.2.11. Tratamiento del IVA En Las Exportaciones Principio de Neutralidad Impositiva	17
2.2.12. Decreto Supremo no. 25465 Artículo No. 2 Certificados de Devolución de Impuestos	17
2.2.13. Tratamiento Tributario y Arancelario Ley 1489 de 16 de abril de 1993	18
Artículo 13.....	18
2.2.14. Reglamento Para la devolución de impuestos a las exportaciones	18
2.2.15. Impuesto al Valor Agregado Ley 843 Artículo 11	19
2.2.16. Impuestos al Consumos Específico.....	19
2.2.17. Gravamen Arancelario Consolidado	20
2.2.18. Política Arancelaria y Tributaria	20
MARCO METODOLOGICO	21
3 .1. Enfoque.....	21
3.2. Tipo de investigación.....	21
3.3. Diseño de la investigación	21

3.4. Método	22
3.5. Técnica Instrumento	22
3.5.1. Grupo Focal.....	23
3.6. Universo.....	23
3.6.1. Población.....	23
3.6.2. Muestra.....	23
MARCO PRÁCTICO.....	24
4.1. Trabajo de campo.....	24
4.2. Grupo Focal	25
4.3. Interpretación de datos.....	26
CAPITULO V	35
CONCLUSIONES.....	35
CAPITULO VI.....	36
RECOMENDACIÓN	36
REFERENCIA BIBLIOGRAFIA	37
ANEXOS	38

Lista de Tablas

Tabla 1. Nómina de empresas participantes del grupo focal	23
Tabla 2. Nómina de los representantes de las empresas participantes del grupo focal	24
Tabla 3. Encuesta, Su empresa tiene una visión de expandir sus mercados con las exportaciones	25
Tabla 4. Encuesta, Usted conoce los beneficios que proporciona los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales	26
Tabla 5. Encuesta, Usted tiene conocimiento de los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales.....	27
Tabla 6. Encuesta, Como le gustaría que el Servicio de Impuestos Nacionales le haga conocer sobre los incentivos impositivos.....	28
Tabla 7. Encuesta, Si el Servicio de Impuestos Nacionales ofrece capacitaciones a exportadores no tradicionales usted asistiría a estas capacitaciones	29
Tabla 8. Encuesta, Le gustaría saber en qué consiste la devolución impositiva a las exportaciones no tradicionales.....	30
Tabla 9. Encuesta, Porque usted no exporta sus productos cuales son los inconvenientes.....	31
Tabla 10. Encuesta, Usted como empresario que barreras observa para exportar sus productos a mercados internacionales.....	32
Tabla 11. Encuesta, Cada cuanto tiempo su empresa recibe capacitación acerca de los impuestos, incentivos y otros por parte del personal del Servicio de Impuestos Nacionales.....	33

Lista de Figuras

Figura 1 Encuesta, Su empresa tiene una visión de expandir sus mercados con las exportaciones	25
Figura 2 Encuesta, Usted conoce los beneficios que proporciona los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales	26
Figura 3 Encuesta, Usted tiene conocimiento de los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales.....	27
Figura 4 Encuesta, Como le gustaría que el Servicio de Impuestos Nacionales le haga conocer sobre los incentivos impositivos.....	28
Figura 5 Encuesta, Si el Servicio de Impuestos Nacionales ofrece capacitaciones a exportadores no tradicionales usted asistiría a estas capacitaciones	29
Figura 6 Encuesta, Le gustaría saber en qué consiste la devolución impositiva a las exportaciones no tradicionales.....	30
Figura 7 Encuesta, Porque usted no exporta sus productos cuales son los inconvenientes	31
Figura 8 Encuesta, Usted como empresario que barreras observa para exportar sus productos a mercados internacionales.....	32
Figura 9 Encuesta, Cada cuanto tiempo su empresa recibe capacitación acerca de los impuestos, incentivos y otros por parte del personal del Servicio de Impuestos Nacionales.....	33

Lista de Anexos

Anexo 1. Encuesta para el análisis de los incentivos impositivos a las importaciones no tradicionales.....	38
Anexo 2. Composición exportaciones no tradicionales gestión 2015	40
Anexo 3. Porcentaje de producción de productos no tradicionales gestión 2016	41

Resumen

Las exportaciones No Tradicionales generan un valor agregado significativo para la economía en general lo que constituye a un crecimiento económico la intención de esta monografía es precisamente demostrar por qué existe poca exportación de productos no tradicionales.

El comercio exterior para un país representa una rama importante para su economía, porque esta actividad genera ingresos, empleo y permite que entre las naciones el intercambio de bienes y mercancías participando al bien estar económico y determinado el desarrollo productivo en aquellos sectores que orientan sus actividades a los mercados externos.

En esta última década las Exportaciones No Tradicionales han tenido una tendencia de procesos que generan valor agregado este sector se ha mantenido en un crecimiento permanente y los principales productos de exportación son: la agricultura, agroindustria, manufactura de joyería, manufactura de madera, textiles y confección de algodón y en medida de alpaca tendencias positiva a nivel nacional.

El Trabajo estará estructurado por seis capítulos:

El capítulo I contiene el desarrollo del problema donde se identificará el problema principal del tema de investigación para poder determinar nuestro objetivo general y nuestros objetivos específicos con las respectivas justificaciones práctica, académica y metodológica.

En el capítulo II se desarrollará el marco teórico con algunos principios teóricos importantes que fundamentaran la presente investigación.

El Capítulo III se desarrollará el marco metodológico, enfoque, diseño, método y la técnica e instrumento de investigación.

El Capítulo IV se presentará el marco práctico a partir del procesamiento de los datos obtenidos para el respectivo análisis.

El Capítulo V Conclusión del tema de investigación

El Capítulo VI Recomendación del tema de investigación

Abstract

Non-traditional exports generate a significant added value for the economy in general what constitutes an economic growth. The intention of this monograph is precisely to demonstrate why there is little export of non-traditional products.

The Foreign Trade for a country represents an important branch for its economy, because this activity generates income, employment and allows the exchange of goods and merchandise participating in the economic wellbeing and determined the productive development in those sectors that orient their activities to external markets.

In this last decade, Non-Traditional Exports have had a tendency of processes that generate added value. This sector has maintained a permanent growth and the main export products are: agriculture, agroindustry, jewelry manufacturing, wood manufacturing, textiles and cotton confection and alpaca as measured positive trends nationwide.

The Work will be structured in six chapters:

Chapter I .Contains the development of the problem where the main problem of the research topic will be identified in order to determine our general objective and our specific objectives with the respective practical, academic and methodological justifications.

In chapter II the theoretical framework will be developed with some important theoretical principles that will support the present investigation.

Chapter III The methodological framework will developed, approach, design, method and technique and research instruments.

Chapter IV The practical framework from the processing of the data obtained for the respective analysis will presented.

Chapter V Conclusion of the research topic

Chapter VI Recommendation of the research topic

Introducción

Bolivia, al igual que muchas otras economías han seguido tendencias mundiales de políticas de desarrollo hasta 1985 se aplicó estrategias de sustitución de importación con una fuerte intervención del Estado bajo la premisa de expandir la producción industrial domestica con apoyo de la inversión extranjera directa en los hechos sin embargo los resultados fueron modestos y el país continua con niveles bajos de industrialización concentrándose en la explotación y exportación de recursos naturales , principalmente minerales.

El comercio exterior para un país representa una rama importante para su economía porque esta actividad genera ingresos, empleo que entre las naciones el intercambio de bienes y mercancías participando al bien estar económico y determinado el desarrollo productivo en aquellos sectores que orientan sus actividades de los mercados externos, viabilizando flujos de divisas el desarrollo económico en general.

En países en vías de desarrollo o países emergentes como Bolivia el desarrollo enfrenta problemas estructurales y de mercado, el sector de la producción no tradicional orientada a las exportaciones no adquiere mucha importancia por el flujo de divisas y la generación de empleo que genera en sectores.

La Estructura exportadora de Bolivia se dividió a partir del final de los años setenta en minerales, hidrocarburos y productos no tradicionales.

En esta última década las Exportaciones no tradicionales han tenido una tendencia de procesos que generan un valor agregado este sector se ha mantenido en un crecimiento permanente y los principales productos de exportación son la agricultura, agroindustria, manufactura de joyería, manufactura de madera, textiles y confección de algodón.

De hecho, han permitido el desarrollo del sector productivo en los productos denominados No Tradicionales que la destinar a la venta su producción al mercado interno y principalmente al mercado externo ha llegado ha generar significativos ingresos de divisas para la Economía Boliviana, como efectos positivos de empleo, transporte y la industria.

En este contexto, la ausencia de incentivos de política tributaria vinculando la inversión, es necesario contar con estudios y una base estándar de información que podrían generar elementos de gestión provechosos para favorecer el crecimiento de la economía.

Desde sus primeros años de vida independiente, Bolivia enfrento problemas económicos que frenaron su crecimiento; uno de los factores que se tiene que considerar para superar esta situación es el repunte de las exportaciones a través de las políticas tributarias siendo un mecanismo necesario la aplicación de las devoluciones impositivas.

Por ser un país que presenta déficit fiscal y una creciente tasa de importaciones, requiere medidas que impulsen al sector exportador principalmente no tradicional.

La economía mundial experimento constantes cambios rápidos y substanciales esencialmente en lo que se refiere al comercio mundial: de ahí que el entorno económico obliga que se tomen medidas institucionales y legales que ayuden a enfrentar esta dinámica. Para tal efecto el entorno económico legal e institucional domestico tiene que ser consistente y es necesario el apoyo eficaz y eficiente principalmente del gobierno para mantenerlo o mejorar la competitividad de la economía.

Además, tomando en cuenta que Bolivia con su lento crecimiento está siendo afectada por las actuales crisis económicas, las exportaciones nacionales presentan caídas ocasionadas principalmente por la disminución de los precios. Internacionales de las materias primas añadiéndose las medidas arancelarias dificultando así el tránsito de las mercancías a otros mercados.

Las Exportaciones no tradicionales han mostrado un alto grado de diversificación sin embargo han sido muy pocos productos que se han consolidado en el mercado internacional y que han mostrado rápido crecimiento con volúmenes y valores de magnitud. La mayoría de ellos se mantiene en niveles bajos que si bien permiten el desarrollo de sus actividades productivas se muestran relativamente estáticos en su crecimiento, lo que no permite aprovechar el potencial productivo del país ni la apertura de los mercados.

Los productos que han demostrado un crecimiento dinámico en las Exportaciones no tradicionales provienen de:

Las exportaciones no tradicionales son un fenómeno que surge en el periodo de ajuste económico que se inicia en 1985 si bien es cierto que existían exportaciones distintas a las de minerales desde hace mucho tiempo atrás normalmente el café, la castaña, la goma y las maderas estas exportaciones nacionales sin embargo a partir de 1985 las Exportaciones No Tradicionales tiene una tendencia ascendente en 1994 se convirtieron en el rubro de exportaciones más importantes del país.

Las exportaciones no tradicionales han mostrado un grado de diversificación sin embargo han sido muy pocos los productos que se han consolidado en el mercado internacional y que han mostrado rápido crecimiento con volúmenes y valores de magnitud la mayoría de ellos se mantiene en niveles bajos que si bien permiten del desarrollo de sus actividades productivas se muestran relativamente estáticos en su crecimiento lo que no permite aprovechar el potencial productivo del país ni la apertura de los mercados.

En las Exportaciones No Tradicionales ha existido un efecto volumen relativamente más importante, aunque básicamente todo debido al aumento de volúmenes del rubro otros para el cual lamentablemente no se cuenta con información desagregada.

Para el resto de los productos los incrementos en los volúmenes han sido extremadamente bajos o negativos evidenciándose un estancamiento en las exportaciones de la mayoría de los sectores (soya, aceite, café, artesanías, joyería, cueros, castaña, azúcar)

A diferencia de los sectores de minería e hidrocarburo al sector Exportador No tradicional no se benefició de incrementos significativos de precios debiéndose prácticamente todo el crecimiento de sus exportaciones a mayores volúmenes exportados.

En Bolivia el marco legal y conceptual de las exportaciones está dado por la ley 1489 “Ley de Exportaciones” que define de la siguiente manera al exportador y la actividad propiamente dicha: Exportador es toda persona natural o jurídica a cuyo nombre se efectuó una exportación a partir del territorio aduanero, se define como exportación definitiva de mercancías

CAPITULO I

DESARROLLO DEL PROBLEMA

1. Planteamiento del problema

Se identificó la reducción de las exportaciones no tradicionales, estas exportaciones no tradicionales significan para el país 630.10 millones de dólares para el crecimiento de la economía, por otro lado las exportaciones no tradicionales se contrajeron en un 33 % siendo los más afectados los productores no tradicionales, de tal manera que las exportaciones Bolivianas se deterioran paulatinamente desde el comienzo de la gestión 2015 hasta la fecha confirmando las repercusiones de la crisis en este sector.

La caída en las exportaciones no tradicionales es uno de los principales termómetros del impacto que tiene en Bolivia, la crisis económica internacional según el Instituto Nacional de Estadística (INE las exportaciones tuvieron una caída en los cuatro primeros meses de un 30% que significa una pérdida de millones de dólares.

A nivel nacional las exportaciones denominadas no tradicionales cayeron en un 20.5 % en un valor vale decir se dejó de percibir 303 millones de dólares menos por concepto de estos productos en lo que va de este año de acuerdo a los datos proporcionados por la Cámara de Exportadores.

La importancia que tiene este sector productivo exportador de productos no tradicionales es fundamental para la económica de nuestro país que es un importante sector comercial que beneficia el desarrollo de Bolivia, sin embargo, este sector no cuenta con una estrategia de conocimiento amplio sobre los incentivos a las exportaciones no tradicionales que tiene nuestro país en favor a este sector.

Uno de los problemas se constituye en la falta de difusión de estos incentivos a los exportadores no tradicionales esto para que se permita acceder a exportación a mercados internacionales.

Así mismo otro problema, sin duda es la ausencia de capacitación, información sobre los incentivos impositivos a:

-) Productores
-) Microempresas
-) Empresas privadas

Bolivia un país con una diversidad de productos no tradicionales con una visión de exportación cuenta con este problema de no aplicar los incentivos impositivos para poder beneficiarse.

1.1. Formulación del problema

Se formula el problema de la investigación para determinar cuáles son los factores principales por que los exportadores no tradicionales no hacen uso de los incentivos impositivos se plantea la formulación del problema:

¿Cuáles son los factores principales por los cuales los exportadores no tradicionales no hacen uso de los incentivos impositivos?

¿Cómo promover la aplicación de los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales y su impacto en la economía?

¿Las exportaciones no tradicionales en qué medida estimula el crecimiento económico del país?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Analizar si los incentivos impositivos son aplicados de la manera adecuado por los exportadores no tradicionales.

1.2.2. Objetivos específicos

- Identificar otros mecanismos de incentivos al sector de exportaciones no tradicionales y verificar las ventajas y desventajas de los mismos.

- Determinar por qué los exportadores no tradicionales no hacen uso de los incentivos impositivos.
- Determinar los incentivos de políticas tributarias que beneficien a las exportaciones no tradicionales para fomentar la inversión privada y de esta manera aportar a la economía del país.
- Analizar la composición de los incentivos a las exportaciones no tradicionales
- Explicar por medio de guías los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales para tener un conocimiento amplio del tema.
- Identificar puntos estratégicos para realizar la promoción, difusión, capacitación de los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales.

1.3. Justificación

En el planteamiento de la investigación en el presente trabajo cobra una gran relevancia para mostrar toda la información con referencia a las exportaciones no tradicionales y un análisis de los incentivos impositivos que beneficia a este sector que aporta a la economía del país.

1.3.1. Justificación académica

La presente investigación se convertirá en una fuente de información documental para que se pueda realizar futuras investigaciones para ampliar el nivel de profundidad del tema de los incentivos impositivos, en las exportaciones no tradicionales.

1.3.2. Justificación metodológica

En la elaboración de la investigación que se aplicara el método relevamiento de toda la información y el análisis de los incentivos impositivos a través de un grupo focal se podrá determinar varios aspectos que nos ayudaran a resolver el problema planteado en el problema.

La elaboración y aplicación de las rubricas para cada una de las capacidades de la competencia de indagar mediante métodos científicos, situaciones que pueden ser investigadas por la ciencia, una vez que sean demostrados su validez y confiabilidad podrán ser utilizados en otros trabajos de investigación y en otras instituciones educativas. (Bernal, 2010, p. 30)

1.3.3. Justificación practica

La investigación tendrá un enfoque práctico que ayudara a determinar por qué los exportadores no tradicionales no implican los incentivos impositivos, esto nos llevara a promover e incentivar a los exportadores a la aplicación de los incentivos impositivos que los beneficia de gran manera en la expansión de sus mercados y al crecimiento de sus empresas.

1.4. Alcance de la investigación

1.4.1. Delimitación temporal

El parámetro temporal establecido para la presente monografía abarcara a partir de la gestión 2015 hasta la gestión 2017 ya que en ese tiempo se pudo identificar el déficit en las exportaciones no tradicionales.

1.4.2. Delimitación espacial

El estudio se centralizará en los exportadores de los nueve departamentos de Bolivia

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Incentivos Fiscales

“Son instrumentos creados con el fin de fomentar la expansión y diversificación de las exportaciones a través de mecanismos arancelarios, liberación de todo gravamen arancelario y de relájalas de exportaciones, mecanismos tributarios, liberación del pago de impuestos internos para los productos de exportación” (Loras, 2015, p. 5)

2.2. Promoción de incentivos

“Facilita el manejo de los incentivos, difusión, publicación dando una gran flexibilidad a el área del comercio exterior” (Loras, 2015, p. 9)

2.3. Aplicación Tributaria

“La aplicación de los tributos comprende de manera principal, tres procedimientos gestión, inspección y recaudación los cuales se deben ejercer separadamente de las actuaciones relativas a la resolución de las reclamaciones económico administrativo que pudieran interponerse contra los actos dictados en los procedimientos citados.”

2.4. Incentivos Impositivo

“Del latín “incentivum2.” “provocar” un incentivo es un estímulo material o inmaterial que se ofrece o se percibe como motivación para lograr un resultado que se convierte en deseo o necesidad para el sujeto incentivado” (Orellana, 2017, p 32)

2.5. Exportación

Exportación definitiva es el régimen aduanero aplicable a las mercancías en libre circulación que salen del territorio aduanero y que están destinadas a permanecer definitivamente fuera del país sin el pago de tributos aduaneros establecidos por ley (Gutiérrez 2013, p.91)

Bien o servicio que se producen en un país y se venden en otros comprenden al comercio de mercancías y de servicios la exportación junto con la importación forma parte del comercio exterior de una país que a su vez integra el conjunto de relaciones económicas internacionales. La exportación se da porque ningún país

2.5.1. Tipos de exportación

- Exportaciones no tradicionales

Los productos no tradicionales son aquellos si tuvieron una transformación relevante una característica añadida que le dio valor a su esencia y por lo tanto los hace únicos y diferentes.

Son aquellos productos que se exportan con muy poca frecuencia y el país o depende de ellos.

Ejemplo: Soya y sus derivados, café, cacao, artesanías, prendas de vestir, cueros, azúcar entre otros.

- Exportación No tradicional

Son productos que se exportan con frecuencia y el país depende de ellos Ejemplo: Los hidrocarburos son un tipo de exportación tradicional y sin duda algunos minerales (plata, estaño, zinc, oro, wólfam, antimonio y otros)

2.6. Impacto

“El hecho económico es la representación y el conocimiento de una fenómeno social o natural con incidencia o impacto económico este acontecimiento o proceso se observable está relacionado con la economía de la sociedad el hecho económico tiene varias características reconociesen actividades sociales” (Loras, 2015, p. 4)

2.7. Economía

“La economía es una ciencia social que estudia la forma de administrar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades humanas, estudia el comportamiento y las acciones de los seres humanos se encarga del estudio de todas las fases relacionadas con el proceso de bienes y servicios” (Loras, 2015 p. 90)

2.8. Producto Interno Bruto (PIB)

“La variable o medida agregada fundamentalmente es un producto interno bruto (PIB) esta medida toma en consideración el volver de los bienes y servicios finales producidos y vendidos en un país en el término de un año si imaginamos un circuito económico que se realiza entre los principales agentes de una económica simplificada como son las familias y las empresas, pondremos apreciar que existe cuatro flujos fundamentales que se realizan como contraprestaciones” (Loras, 2015 p 90)

2.9. El tratamiento de la Ley de Exportaciones y la neutralidad impositiva

“En primer lugar la neutralidad impositiva se refiere a la no exportación de componentes impositivos vale decir la exención total y la devolución plena de los impuestos indirectos en el caso de bienes o servicios exportados con esto se pretende neutralizar el sesgo anti exportador y de esta forma volver más competitivos a los exportadores mejorando así la producción nacional evitando la doble tributación la devolución plena supone que esta no es inferior ni superior sino exactamente igual al valor del impuesto tratados” (Gutiérrez, 2016, p. 21)

2.10. Los tipos de incentivos

“Los incentivos a las exportaciones son mecanismos de ayuda al sector exportador con el objetivo de que las exportaciones sean competitivas en el ámbito internacional dentro de este contexto existen una diversidad de instrumentos que incentivan al sector exportador” (Murillo, 2014, p. 32)

2.10.1. Incentivos fiscales

Son instrumentos creados con el fin de fomentar la expansión y diversificación de las exportaciones a través de:

Mecanismos arancelarios, liberación de todo gravamen arancelario y de regalía de exportación

Mecanismos tributarios, liberación de pago de impuestos internos para los productores de exportación, así como los insumos envases y embalajes incorporados en los productos de exportación.

2.10.2. Incentivos arancelarios o aduaneros

“Exención rebaja o devolución de impuestos aduaneros o arancelarios beneficiando la importación de materias primas y bienes de capital utilizados en la elaboración de productos destinados a la exportación en algunos países latinoamericanos se denomina Draw-Back” (Murillo, 2014, 89)

La reimportación en un régimen que permite el retorno de mercaderías que habiendo sido exportadas en forma definitiva deben volver al país operaciones que puede efectuarse libre de impuestos dentro de un plazo determinado.

Por otro lado la reexportación donde las mercaderías importadas se reexportan sin haber sido transformadas en el país pero no gozan de los beneficios aplicables de la exportación.

Otro tipo de incentivo aduaneros resulta del sistema de importación o admisión temporal que permite importar libre de derecho y gravámenes a las materias primas usadas en la

producción de mercaderías posteriormente exportadas estos regímenes también conocidos como depósitos aduaneros, depósitos industriales y otros generalmente establecen un plazo para la elaboración de materias primas importadas libres de derechos.

La exportación temporal es un régimen que permite la salida temporal de mercancías al exterior sin límite de valor. Los plazos fijados para su retorno varían entre un año pudiendo ser prorrogables.

La exportación de mercaderías en consignación, considerado como una variante de la exportación temporaria, su función principal es facilitar la penetración de mercados nuevos permitiendo al exportador enviar su mercadería y concretar con posterioridad el reintegro de divisas correspondiente.

2.10.3. Zonas Francas

“Consideradas como un área extraterritorial localizada dentro del país y en el que rigen exenciones de derechos de aduana, consulares, impuestos y demás contribuciones fiscales nacionales, departamentales o municipales sobre las materias primas para su posterior transformación y exportación solo se paga el arrendamiento del espacio industriales y servicios de almacenaje, custodia, estiba o cualquier otro servicio que se preste dentro del área” (Murillo, 2014, 140)

Las zonas francas industriales tienen por objeto promover y desarrollar el proceso de industrialización de los insumos y materias primas, así como la fabricación de productos terminados.

2.11. El Régimen contempla tres tipos de incentivos

- Gravamen Arancelarios
- Impuesto internos
- Compensación Impositiva

2.12. Gravámenes Arancelarios

- Liberación de todo gravamen arancelario y regalías de exportación excepto a aquellos contemplados a la nómina de productos sujetos a políticas específicas de exportación.
- Draw Back o devolución de gravámenes arancelarios pagados en la importación de insumos productos incorporados, envases, embalajes, utilizado en la producción de mercaderías exportadas.
- Contratos de Importación – Exportación a través de los cuales en sus diferentes modalidades se otorgan la exención de los gravámenes aduaneros en la importación de insumos intermedios que vayan a ser utilizados íntegramente en la producción de bienes destinados a las exportaciones.

2.13. Impuesto Internos

- Liberalización del impuesto sobre ventas a los productores destinados a la exportación, así como a las materias primas, productos semielaborados, envases y embalajes incorporados en los bienes exportados.
- Liberación del impuesto municipal sobre ventas a los productos destinados a la exportación.
- Liberación de todo gravamen local departamental y al tránsito de productos destinados a la exportación.

2.2. Marco Normativo

2.2.1. Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7 de febrero de 2009)

Según la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (**Artículo No. 47°**) establece:

“Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo”.

2.2.2. Código de Comercio de Decreto Ley N° 14379 (25 de febrero de 1977)

El código de comercio regula las relaciones jurídicas derivadas de la actividad comercial. En los casos no regulados expresamente, se aplicarán por analogía las normas de este código y en defecto, las del código civil. (Artículo No. 1)

2.2.3. Ley General de Aduanas No. 1990 28 de julio Artículo 98

|"Exportación Definitiva es el régimen aduanero aplicable a las mercancías en libre circulación que san del territorio aduanero y que se están destinadas a permanecer definitivamente fuera del país sin el pago de los tributos aduaneros saldo casos establecidos por Ley"

2.2.4. Devolución Impositiva Decreto Supremo 27944

A los fines de la devolución impositiva se considera en las exportaciones en los casos siguientes:

- Las mercancías de producción nacional que ingresen a una zona franca nacional desde el resto del territorio nacional conforme a los dispuesto por el artículo 5 de la ley No. 1489 de 16 de abril de 1993

2.2.5. Exportaciones Decreto Supremo 21530 Reglamento del Impuesto al Valor Agregado

A los fines previstos en el artículo 11 de la ley No. 843 (texto ordenado vigente) se deberá proceder como se establece en los parámetros siguientes:

Considera la exportación con la salida de los bienes de territorio aduanero nacional y la emisión de los documentos señalados en el Reglamento para la Devolución de impuestos a las Exportaciones establecido mediante decreto supremo.

En el crédito fiscal correspondiente de las compras de insumos afectados en el mercado interno a que se refiere el primer párrafo del artículo 11 de la ley 843 (Texto Ordenado Vigente) incluye el impuesto al valor agregado pagados en oportunidad de efectuar importaciones.

Las exportaciones podrán computar contra el impuesto que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas el impuesto al valor agregado contenido en los costos y gastos por concepto de importaciones definitiva o compras en el mercado interno de bienes incluyendo bienes de capital contratos de obras o prestaciones de servicios vinculados a la actividad exportadora que se les hubiera facturado y no hubiere sido ya utilizado por el responsable.

A los fines de determinar el monto del crédito fiscal computable contra operaciones de exportación, los exportadores deben proceder como se indica a continuación:

- A) Determinar el crédito fiscal computable contra sus operaciones gravadas y las no comprendidas en el objeto de este impuesto siguiente el procedimiento indicado en los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 8 de este reglamento.
- B) Una vez determinado el crédito fiscal computable contra operaciones gravadas el monto correspondiente será acreditado inicialmente contra operaciones gravadas en el mercado interno el saldo resultante será devuelto a través de certificado de devolución de impuestos conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 3 del reglamento para la Devolución de Impuestos a las Exportaciones.

La presentación de la solicitud de devolución del IVA por parte del exportador determinará que el monto solicitado ya no podrá ser considerado como Crédito Fiscal IVA para su compensación en sus ventas en el mercado interno.

En todos los casos la Dirección General de Impuestos Internos mantiene el derecho dentro del plazo de prescripción de proceder a la verificación fiscal de las operaciones que dieron origen al reintegro a fin de establecer la correcta determinación del monto de dicho crédito.

Las operaciones quedan liberadas del débito fiscal que les corresponda. Los exportadores podrán computar contra el impuesto que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas en el mercado interno el crédito fiscal corresponde a la compra o insumos.

2.2.6. Exenciones Artículo 76 Ley 843

Las exportaciones entendiéndose por tales la actividad consistente en la venta de mercancía efectuadas por el exportador con sujeción a los mecanismos aplicados por la Administración Aduanera. Esta exención no alcanza a las actividades conexas de transporte, eslinga, estiaje, depósito y toda otra de similar naturaleza

2.2.7. Devolución Gravamen Arancelario Artículo 123 Ley General de Aduanas

La devolución del gravamen arancelario Draw Back es el régimen aduanero que en casos de exportación de mercancías permite obtener la restitución total o parcial del gravamen arancelario que gravado a la importación de mercancías utilizadas o consumidas en la actividad exportadora. Este régimen se regirá por las normas y los procedimientos establecidos en los acuerdos Comercialmente Internacionales aduanera u otras leyes especiales.

2.2.8. La Normativa Legal Boliviana para la Devolución Impuestos En Exportación Ley 843 Artículo 11

Las exportaciones quedan liberadas del débito fiscal que les corresponde. Los exportadores podrán computar contra el impuesto que en definitiva adeudaran por sus operaciones gravadas en el mercado interno el crédito fiscal correspondiente a las compras o insumos afectados en el mercado interno con destino a operaciones de exportación que a este único efecto se consideran como sujeto de gravamen.

En este caso que el crédito fiscal computable contra operaciones de exportación no pudiera ser compensado con operaciones gravadas en el mercado interno el saldo a favor resultante será reintegrado al exportador en forma automática e inmediata a través resultante será reintegrado al exportador en forma automática e inmediata a través de nota de crédito negociable de acuerdo a lo que establece el reglamento.

2.2.9. Código Tributario Artículo 125 de la Ley 2492

Contempla la devolución tributaria indicando que es el acto en virtud del cual el estado por mandato de ley restituye en forma parcial o totales impuestos eficientemente pagados a

determinados sujetos pasivos o terceros responsables que cumplan las condiciones establecidas en la Ley que dispone a devolución la cual establecerá su forma, requisitos y plazos seguidamente se refiere a los procedimientos a seguir para otorgar la devolución.

2.2.10. Régimen de Incentivos Fiscales a las Exportaciones No Tradicionales (RIFENT)

Mediante Decreto Ley No. 14803 de 5 de agosto 1977 se estableció el primer intento de legislación a través del régimen de Incentivos Fiscales a las Exportaciones No Tradicionales REFENT

El RIFENT se aplica a las exportaciones de todos los productos comprendidos al crecimiento sostenido del ingreso de divisas generadas por el sector a mayor y mejor utilización de los factores de producción internos y al aprovechamiento de las ventajas de la producción en escala.

2.2.11. Tratamiento del IVA En Las Exportaciones Principio de Neutralidad Impositiva

Desde el punto de vista de los principios básico de los impuestos debemos señalar que la neutralidad del impuesto significa que este debe dejar todas las condiciones del mercado o no provocar distorsiones de la oferta de la demanda y de los precios no solo en las transacciones de bienes gravados sino de todos los bienes y servicios.

2.2.12. Decreto Supremo no. 25465 Artículo No. 2 Certificados de Devolución de Impuestos

Los certificados de devolución de impuestos (CEDEIM) son títulos valores trasferibles por simple endoso con vigencia indefinida y podrán utilizadas por el tenedor final para el pago de cualquier tributo cuya recaudación este a cargo del Servicio Nacional de Aduanas (SNA) o del servicio de Impuestos Nacionales (SIN) conforme a la legislación vigente los CEDEIN podrán ser fraccionados de acuerdo a disposiciones adoptadas por el SIM.

2.2.13. Tratamiento Tributario y Arancelario Ley 1489 de 16 de abril de 1993

Artículo 13

Con el objeto de evitar las exportaciones de componentes impositivos el Estado devolverá los exportadores un monto igual al Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado, incorporado en el costo de las mercancías exportadas.

La forma y las modalidades de dicha devolución serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo sobre la base de lo previsto en el último párrafo del artículo 11 de la Ley 843.

Artículo 16 .- El estado devolverá a los exportadores en el marco de convenios internacionales o multinacionales los montos efectivamente pagados por ellos o por terceras personas por concepto de gravámenes aduaneros derivados de la importación de mercancías y servicios del Universo Arancelario, Incorporados en el costo de las mercancías exportadas. Los métodos de identificación y cálculo serán reglamentados por el Poder Ejecutivo.

La citada norma se encuentra reglamentada por el D.s. No. 25465 de 23 de julio de 1999 modificado por los D.S. 26397 de 17 de noviembre de 2001 y 26630 de 20 de mayo de 2002, los cuales buscan la materialización del principio de “neutralidad impositiva”.

2.2.14. Reglamento Para la devolución de impuestos a las exportaciones

Artículo 1.- (Objeto y Ámbito)

El presente decreto supremo formula las normas reglamentarias de la devolución de impuestos a las exportaciones en cumplimiento del principio de neutralidad impositiva establecido en las normas de la ley 843 (texto ordenado vigente) y de la ley 1489 de 16 de abril de 1993 de Desarrollo y Tratamiento Impositivo de las Exportaciones y las modificaciones efectuadas mediante la ley 1963 de 23 de marzo de 1999.

Las normas de este decreto supremo se aplicarán a la devolución del impuesto al valor agregado (IVA), del impuesto al consumo específico (ICE) y del gravamen arancelario consolidado (GAC) a las exportaciones no tradicionales, así como a las exportaciones realizadas por el sector minero metalúrgico.

Artículo 2 .- Certificado de Devolución de Impuestos

Los certificados de devolución de impuestos (CEDEIM), son títulos valores transferibles por simple endoso, con vigencia indefinida y podrán ser utilizados por el tenedor final para pago de cualquier tributo cuya recaudación este a cargo del Servicio Nacional de Aduana (SNA) o del Servicio Nacional de Impuestos Internos (SNII), conforme a la legislación vigente. Los CEDEIM podrán ser fraccionados de acuerdo a disposiciones adoptadas por el SNII

2.2.15. Impuesto al Valor Agregado Ley 843 Artículo 11

El crédito fiscal IVA correspondiente a los costos y gastos por concepto de importaciones definitivas o compras de bienes en el mercado interno incluyendo bienes de capital, activos fijos, contratos de obras o prestaciones de servicios vinculados a la

No se entenderá como costo a los efectos de lo establecido en el párrafo precedente la sola depreciación de los bienes de capital y de los activos fijos, sino el pago total que se hubiere realizado por su importación o compra en mercado interno.

La determinación del crédito fiscal para la exportación, se realizara bajo las mismas normas que rigen para los sujetos pasivos que realizan operaciones en el mercado interno, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 843 (texto ordenado vigente) como los exportadores no generan o generan parcialmente, debito fiscal por operaciones gravadas después de restar este crédito fiscal el excedente de crédito que resultare en el periodo fiscal respectivo, será devuelto hasta un monto máximo igual a la alícuota del IVA aplicable sobre el valor FOB de exportación.

2.2.16. Impuestos al Consumos Específico

El ICE pagado por los bienes finales exportados sujetos a este impuesto sea devuelto al exportador previa presentación de la nota fiscal correspondiente. No será objeto de devolución al ICE pagados en la compra de insumos intermedios.

2.2.17. Gravamen Arancelario Consolidado

El GAC a ser devuelto por operaciones de exportación se establecerá en base a los aranceles pagados directamente por el exportador o por terceros en la importación de bienes y servicios incorporados en el costo del producto exportado, incluida las mermas técnicas y deducidos los desperdicios con valor comercial.

2.2.18. Política Arancelaria y Tributaria

La literatura económica señala que es discutible el uso de políticas de compensación tributaria y arancelaria como instrumento de subvención a las exportaciones o de compensación buscando una neutralidad que permita la asignación de recurso exclusivamente en base a mecanismos de mercado que supuestamente optimizan la racionalidad de la misma.

Las acciones tendientes a eliminar los sesgos contra la exportación se movieron entre la neutralidad económica abaratando costos y tendiendo implícitamente a igualarlos con el aporte marginal de los factores de subvención que a su vez implica la creación de otro tipo de sesgo en contra del mercado interno.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

Es un proceso de investigación en el que se obtiene conclusiones de un tema estudiado, buscando una solución adecuado al problema planteado.

3 .1. Enfoque

Los análisis cuantitativos se interpretan a la luz de las predicciones iniciales (hipótesis) y de estudios previos (teoría) la interpretación constituye una explicación de cómo los resultados encajan en el conocimiento existente (Gonzales, 2013, p.2)

En el enfoque **cuantitativo**, se someten a prueba en “realidad” cuando se implementa un diseño de investigación, se recolectan datos con uno o varios instrumentos de medición, y se analizara e interpretan esos mismos datos.

El enfoque que se adopta en el presente trabajo de investigación es cuantitativo, se maneja variables cuya valoración es simplemente cuantitativa que son objeto de medición y de análisis estadístico

3.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación será descriptivo por la caracterización de la aplicación en la investigación de las experiencias del caso.

3.3. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación será no experimental la propuesta que se asume en las variables que se presenta en la formulación del problema no son manipulables son observables y cambiables en el tiempo.

3.4. Método

El camino que fija la investigación es el método deductivo que constituye un método científico empleado para la explicación de fenómenos específicos “la característica básica de este método es el uso de leyes considerando por la comunidad científica para explicar un fenómeno determinado usando la información de los hechos que se registran en torno a dicho fenómeno. Dicho de otro modo las leyes científicas y las condicionales en torno al fenómeno a través de un proceso deductivo deben producir un hecho a explicarse.

Es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis y las demostraciones. (Gonzales, 2013; 82)

Este método que permite iniciar de lo particular a lo general en la recolección de datos e investigación, coadyuvo en:

-) Recopilar datos básicos de las exportaciones no tradicionales
-) Observar suficientes hechos referidos al problema particular de la no aplicación de los incentivos impositivos.

Información obtenida que permitió formular la regla o la ley que explica el comportamiento de esa clase de datos o fenómenos. El número de observaciones consistió en la cantidad suficiente para dar confiabilidad a la generalización de datos y así solucionar el principal problema que presentan las exportaciones no tradicionales.

3.5. Técnica Instrumento

Las fuentes de información que se utilizan son las primarias y las fuentes de información documental son las técnicas son los grupos focales y las entrevistas a profundidad.

El instrumento para el grupo focal es un cuestionario estructurado así mismo siguiendo con los instrumentos se hace el empleo de las aplicaciones informáticas como la investigación es cuantitativa se hace el uso del Excel para el análisis cuantitativo

Al considerar el enfoque se hace el uso del software estadístico del Excel para obtener el tamaño de la muestra

3.5.1. Grupo Focal

Se utilizará la técnica de grupo focal para realizar un análisis sobre la aplicación de los incentivos impositivos en las exportaciones no tradicionales.

3.6. Universo

El universo del estudio está compuesto por los exportadores de Bolivia (La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Sucre, Potosí, Pando, Oruro, Beni)

3.6.1. Población

La población en la presente investigación constituye como una unidad observable a los exportadores no tradicionales, se tomará una pequeña muestra que es representativa

La población se aplicará a los exportadores no tradiciones de Bolivia

3.6.2. Muestra

Se tomará una muestra representativa aleatoria piloto basada en el criterio del investigador.

- La muestra será 12 empresas de la Ciudad de El Alto

CAPITULO IV

MARCO PRÁCTICO

Una vez realizado el análisis se procede a realizar el grupo focal con preguntas elaboradas, para poder determinar por qué los exportadores no tradicionales no aplican los asientos impositivos

4.1. Trabajo de campo

Se procedió a la invitación a 12 Empresas, Microempresa, Sociedad Unipersonales, Sociedad Anónima, para poder participar del grupo focal.

Tabla 1

Nómina de Empresas participantes del grupo focal

No.	Empresas	Departamento	Producción de:
1	Adm Sao S.R.L.	El Alto - Bolivia	Soya
2	Grave tal Boliviana	El Alto - Bolivia	Madera
3	Oleaginosa Ltda.	El Alto - Bolivia	Quinoa
4	Grano Ltda.	El Alto - Bolivia	Quinoa
5	Quinoa Fruta S.A.	El Alto - Bolivia	Quinoa
6	Probar Artesanías S.A.	El Alto - Bolivia	Artesanías
7	Unionex S.A.	El Alto - Bolivia	Prendas de Vestir
8	Industria Manufactureras	El Alto - Bolivia	Zapatos
9	Aserraderos de Madera S.A.	El Alto - Bolivia	Muebles
10	Lula Bisutería	El Alto - Bolivia	Joyera
11	Cultivos General de Soya	El Alto - Bolivia	Soya
12	Soyalin	El Alto - Bolivia	Soya

Fuente: Elaboración Propia

4.2. Grupo Focal

El grupo focal estará conformado por 12 representantes legales de las empresas de la Ciudad de El Alto.

Tabla 2

Nómina de Representantes de las Empresas participantes del grupo focal

Empresa	Representado Por:	Departamento
Adam Sao S.R.L.	Susana Cabrera Mendizábal	El Alto - Bolivia
Grave tal Boliviana	Roque Quenta Chuma	El Alto - Bolivia
Oleaginosa Ltda.	Limbert Cusi López	El Alto - Bolivia
Grano Ltda.	José Pereira Conde	El Alto - Bolivia
Quinoa Fruta S.A.	Pepe Sánchez Condori	El Alto - Bolivia
Probar Artesanías S.A.	Margarita Cuellar	El Alto - Bolivia
Unionex S.A.	Simón Tito Lima	El Alto - Bolivia
Industria Manufactureras	Cecilia Troche	El Alto - Bolivia
Aserraderos de Madera S.A.	Rosemary Zuleta López	El Alto - Bolivia
Lula Bisutería	Araní Peña López	El Alto - Bolivia
Cultivos General de Soya	Juan Conde	El Alto - Bolivia
Soyalin	María del Carmen López	El Alto - Bolivia

Fuente: Elaboración Propia

4.3. Interpretación de datos

Tabla 3

¿Su empresa tiene una visión de expandir sus mercados con las exportaciones?

Descripción	Porcentaje
si	80
no	20
Total	100

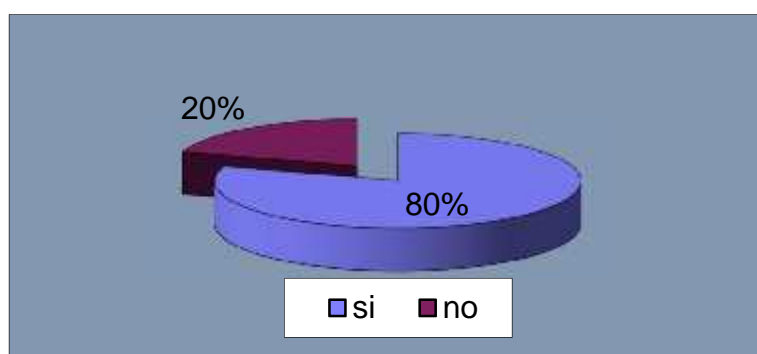


Figura 1 El 80 % de los encuestados tiene una visión de expandir su mercado hacia mercados internacionales

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 4

¿Usted conoce los beneficios que proporciona los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales?

Descripción	Porcentaje
Si	10
no	90
Total	100

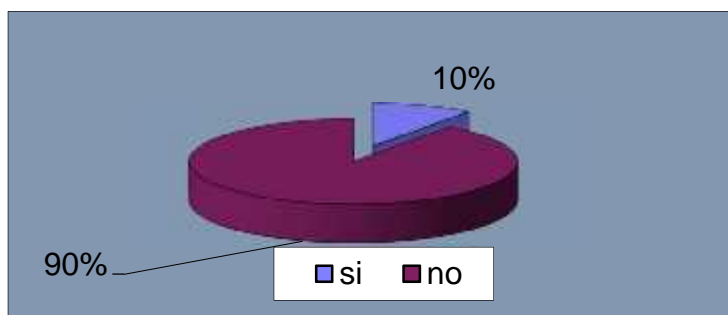


Figura 2 El 90 % de los encuestados desconoce los beneficios que proporciona los incentivos impositivos

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5

¿Usted tiene conocimiento de los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales?

Descripción	Porcentaje
si	5
no	95
Total	100



Figura 3 El 95 % no tiene conocimiento sobre los incentivos impositivos

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 6

¿Cómo le gustaría que el Servicio de Impuestos Nacionales le haga conocer sobre los incentivos impositivos?

Descripción	Porcentaje
Trípticos	20
Capacitaciones	40
Seminarios	40
Total	100

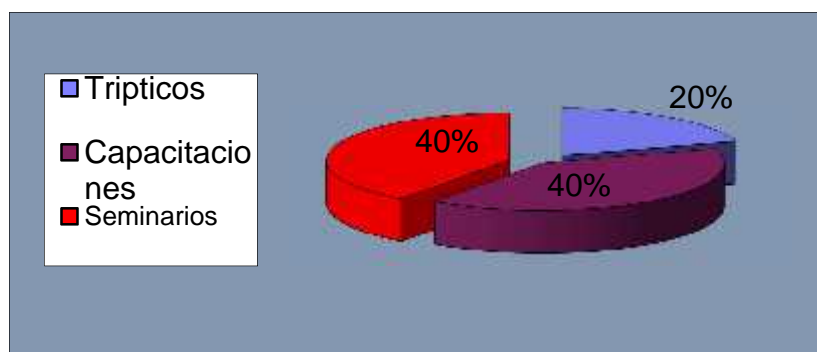


Figura 4 El 100 % de los encuestados le gustaría que el Servicio de Impuestos Nacionales difunda los incentivos impositivos por medio de: Trípticos, capacitaciones y seminarios.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 7

¿Si el servicio de Impuestos Nacionales ofrece capacitaciones a exportadores no tradicionales usted asistiría a estas capacitaciones?

Descripción	Porcentaje
si	5
no	95
Total	100

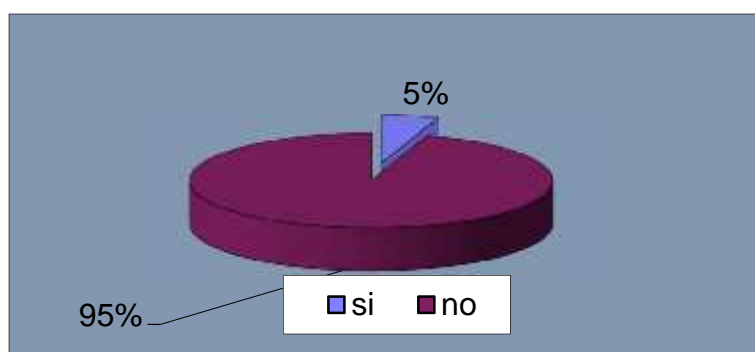


Figura 5 El 95 % si el Servicio de Impuestos Nacionales ofrece capacitaciones asistiría.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8

¿Le gustaría saber en qué consiste la devolución impositiva a las exportaciones no tradicionales?

Descripción	Porcentaje
si	20
no	80
Total	100

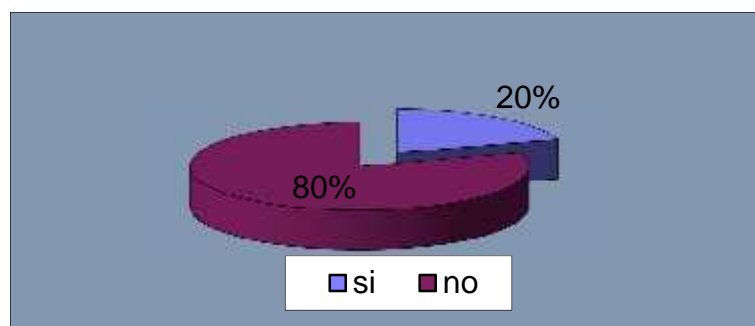


Figura 6 El 20 % está muy interesado en conocer sobre los incentivos impositivos.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 9

¿Por qué usted no exporta sus productos cuales son los inconvenientes?

Descripción	Porcentaje
Siempre	5
Rara Vez	10
Nunca	85
Total	100

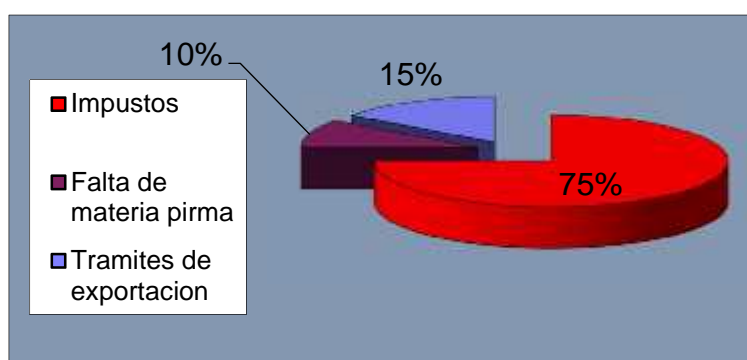


Figura 7 El 75 % de las empresas encuestadas ven como un inconveniente los Impuestos para la exportación.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 10

¿Usted como empresario que barreras observa para exportar sus productos a mercados internacionales?

Descripción	Porcentaje
Economía	20
Impuestos Nacionales	60
Otros	20
Total	100

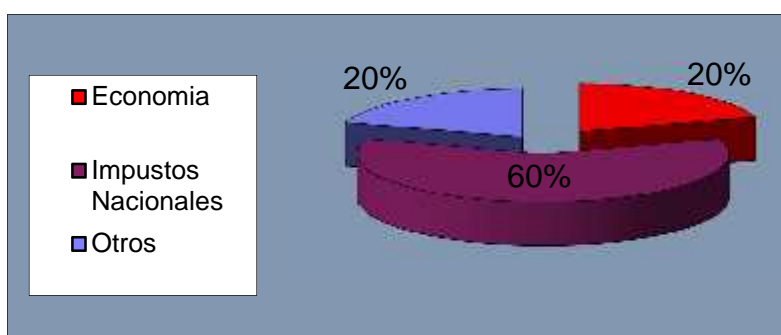


Figura 8 El 60 % de las empresas encuestadas observan como una barrea que no les permite exportar los impuestos

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 11

¿Cada cuánto tiempo su empresa recibe capacitación acerca de los impuestos, incentivos y otros por parte del personal del Servicio de Impuestos Nacionales?

Descripción	Porcentaje
Siempre	5
Rara Vez	10
Nunca	85
Total	100

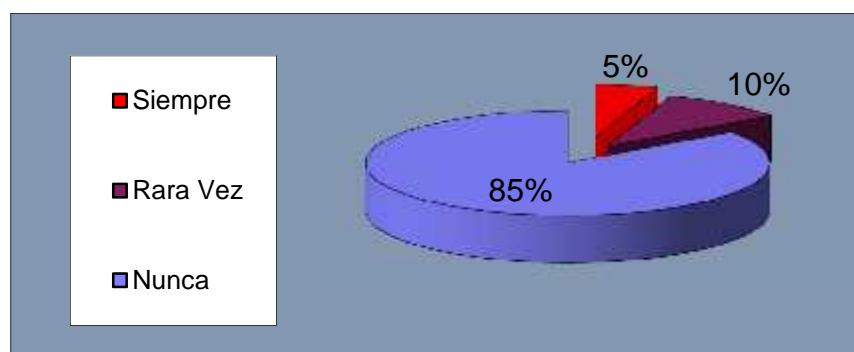


Figura 8 El 85 % de los encuestados manifiestan que nunca reciben capacitación de los incentivos impositivos por parte del personal de Servicio de Impuestos Nacionales.

Fuente: Elaboración Propia

CAPITULO V

CONCLUSIONES

Del análisis realizado es importante planear acciones alternativas para incentivar las exportaciones no tradicionales en Bolivia.

En el país se hace necesario que se adopten políticas económicas que tengan una mayor aplicación dentro del fomento a las exportaciones no tradicionales, políticas orientadas a incrementar el crecimiento, su competitividad y mediante esta forma puedan acceder con mayor participación en el mercado mundial.

El estado debe tener un rol en la promoción del crecimiento de las exportaciones no tradicionales, pero es importante determinar el grado de promoción, intervención y las limitaciones del mismo dentro de la actividad económica.

No cabe duda que los incentivos a las exportaciones no tradicionales son instrumentos necesarios dentro del contexto nacional como internacional por lo que en Bolivia deben adoptarse políticas económica determinantes que ayuden a mejorar su desarrollo a través del crecimiento de las exportaciones y de esta forma se tengan una mayor participación en el mercado mundial

Es necesario crear nuevos métodos, técnicas de difusión expansión de los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales y así estimular a las exportaciones.

CAPITULO VI

RECOMENDACIÓN

En Bolivia, particularmente en relación con el sector exportador deben adoptarse políticas económicas de fomento a las exportaciones determinantes que ayuden a mejorar su desarrollo y de esta forma se tenga una mayor participación en el mercado mundial.

La Existencia de un mayor número de verificadoras de exportaciones es necesario para colaborar al Servicio de Impuestos Nacionales con el fin de agilizar la devolución impositiva haciendo efectivo dicho incentivos tributarios y reduciendo los costos administrativos.

Dentro del ámbito arancelario se debe facilitar al sector exportador la compra de insumos importados sin restricciones tales como elevados aranceles o licencias de importación atrayendo inversiones principalmente en los sectores que generen valor agregado.

Por otro lado, de los exportadores se hace necesario que realicen contantes cursos de actualización, conferencias, simposios y seminarios sobre las diferentes modalidades de incentivos a su sector que conozcan las diferentes ventajas de cada uno de estos instrumentos así de esta forma puedan realizar exportaciones competitivas favoreciendo también el desarrollo del país.

REFERENCIA BIBLIOGRAFIA

- Ander E. (1995), Introducción a la administración: Editorial Humanista Buenos Aires
- Loza G. (2005), Exportaciones e Importaciones el caso de la Economía Boliviana: Editorial Nuestro Aprendizaje
- Bernal C. (2000), Metodología de la Investigación para la administración y Economía: Editorial Potifice Hall
- Gutiérrez V. (2016) Comercio Internacional y Aduana Bolivia, La Paz- Bolivia: Editorial Retrasos Taller Grafico
- Murillo L. (2016) Comercio Internacional y Aduanas Bolivia, La Paz-Bolivia: Editorial Lily Solano
- Loras J. (2016) Comercio Internacional y Administración Aduanera, La Paz – Bolivia: Editorial San Marcos
- Funes O. (2017) Contabilidad, Cochabamba-Bolivia: Editorial Educación y Cultura
- Gonzales M. Metodología de la investigación y técnicas recolección de datos: Editorial San Marcos
- Estado plurinacional de Bolivia (2009) Constitución Política del Estado Boliviano, Sucre: Gaceta Oficial de Bolivia.
- Asamblea Legislativa Plurinacional (1973) Ley 2492 Código Tributario Boliviano, La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.
- Estado Plurinacional de Bolivia (2003) Ley 2492 Código Tributario Boliviano La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.
- Estado Plurinacional de Bolivia (1986). Ley No. 843 Reforma Tributaria Gaceta Oficial de Bolivia.
- Estado Plurinacional de Bolivia (1999). Ley N° 1990 General de Aduanas de Bolivia. Gaceta Oficial de Bolivia

ANEXOS

Anexo 1

Encuesta para el análisis de los incentivos impositivos para las exportaciones no tradicionales y su impacto en la economía

Empresa.....

Nombre del Responsable.....

Fecha.....

Le agradeceré brindarnos unos minutos de su tiempo y responder las siguientes preguntas
GRACIAS

Ítem	¿Su empresa tiene una visión de expandir sus mercados con exportaciones?	SI	NO
1			

Ítem	¿Usted conoce los beneficios que proporciona los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales?	SI	NO
2			

Ítem	¿Usted tiene conocimiento de los incentivos impositivos a las exportaciones no tradicionales?	SI	SI
3			

Ítem	¿Cómo le gustaría que el Servicio de Impuestos Nacionales le haga conocer sobre los incentivos impositivos?	TRIPTICOS	CAPACITACIONES	SEMINARIOS
4				

Ítem	¿Si el servicio de Impuestos Nacionales ofrece capacitaciones a exportadores no tradicionales usted asistiría a estas capacitaciones?	SI	NO
5			

Ítem	¿Le gustaría saber en qué consiste la devolución impositiva a las exportaciones no tradicionales?	SI	NO
6			

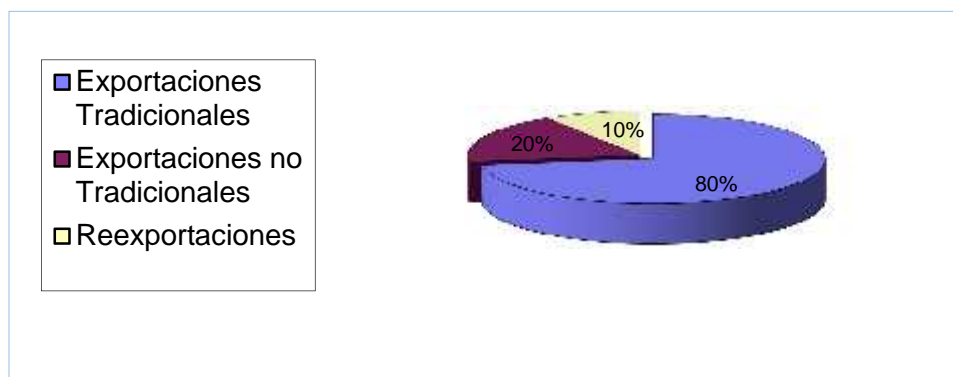
Ítem	¿Porque usted no exporta sus productos, cuales son los inconvenientes?	IMPUESTOS	FALTA DE MATERIA PRIMA	TRAMITES DE EXPORTACION
7				

Ítem	¿Usted como empresario que barreras observa para exportar sus productos a mercados internacional?	ECONOMIA	IMPUESTOS NACIOANALES	OTROS
8				

Ítem	¿Cada cuánto tiempo su empresa recibe capacitación acerca de los impuestos, incentivos y otros por parte del personal del Servicio de Impuestos Nacionales?	SIEMPRE	RARA VEZ	NUNCA
9				

Anexo 2**Composición de las exportaciones no tradicionales
Gestión 2015**

Exportaciones Tradicionales	80
Exportaciones no Tradicionales	20
Reexportaciones	10

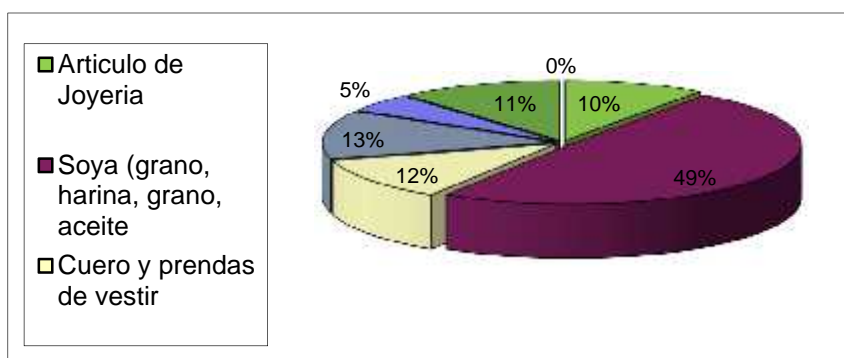


Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anexo 3

Porcentaje de producción de productos no tradicionales Bolivia /2016

Artículo de Joyería	6%
Soya (grano, harina, grano, aceite)	30%
Cuero y prendas de vestir	7%
Castaña	8%
Azúcar	3%
Madera	7%
Otros	Otros 30%



Fuente: Banco Central de Bolivia